



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 381/2020
Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2020

VISTO

La resolución DDCS 56/20, ratificada por Res DCs 158/20, mediante la cual se establece un criterio ad hoc de promoción de asignaturas de medicina, cuyo eje principal de formación se encuentra en escenarios prácticos de formación,

Las resoluciones 186, 187, 188, 190, 193, 270, 331/20, mediante las cuales se ha exceptuado de lo determinado en la resolución DCS158/20 a las asignaturas del ciclo inicial que, luego de un análisis retrospectivo de los grupos planificadores, se determinó el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje planteados en el plan de estudios

Las Resoluciones DCS 213 y 275/20 mediante las cuales se crea y constituye la comisión ad hoc interinstitucional para la reinserción de estudiantes en escenarios prácticos

Las Resoluciones DCS 336, y 359/20 mediante las cuales se aprueban los protocolos de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes en escenarios prácticos ambulatorios y hospitalarios.

Y CONSIDERANDO:

Que bajo la normativa precedente, las asignaturas RMP 1,2,3 del ciclo inicial, y la totalidad de las asignaturas del CDP y PFO de la carrera, con excepción del módulo electivo, requieren un proceso de complementación de actividades prácticas profesionalizantes durante los meses de febrero y marzo

Que esta complementación de actividades prácticas implicará el esfuerzo de los equipos docentes y la utilización de los escenarios prácticos habilitados durante estos meses, lo cual limita la posibilidad de iniciar las mismas asignaturas del ciclo lectivo 2020

Que esta complementación dará cumplimiento a los requisitos de correlatividad que determina el plan de estudios preferencial

Que la modalidad de cursado semanal permite la flexibilidad necesaria de inicio y finalización de asignaturas, sin limitaciones impuestas en el calendario académico general de la UNS, con excepción de las asignaturas Relación Médico Paciente 1,2 y 3;

Lo aprobado en sesión plenaria;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Establecer como fecha de inicio de las asignaturas RMP 1,2 3 y el resto de las asignaturas del Ciclo de Desarrollo Profesional y Práctica Final Obligatoria el lunes 5 de abril de 2021

ARTÍCULO 2º: Publíquese en los medios oficiales del DCS, infórmese a la Comisión Curricular de la carrera, a los y las docentes responsables de cada asignatura la modificación presente

ARTÍCULO 3º: Elévese a la Secretaría General Académica a sus efectos, y cumplido, archívese.